



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Plusvalía: dos nuevas sentencias en segunda instancia dan la razón al contribuyente

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=GfZYR810gF0[/embed]

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado dos nuevas sentencias en las que, [en base al conocido fallo del Pleno del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021](#), estima los recursos de apelación planteados por la representación de los contribuyentes y condena al **Ayuntamiento de Zaragoza** a devolver, en uno de los casos, la cantidad de 4.284,25 euros, tras dejar sin efecto la liquidación por el impuesto de plusvalía municipal en su día hecha efectiva.

En ambos escenarios, durante el trámite de alegaciones, tanto los recurrentes como el Consistorio mostraron su conformidad en el hecho de aplicar al caso la sentencia del máximo tribunal de garantías de nuestro país

Las resoluciones aquí analizadas se unen a las **pioneras sentencias** dictadas en segunda instancia por el TSJ de Castilla-La Mancha y el TSJ de Madrid en noviembre de 2021 y en enero de 2022, [ya comentadas en este mismo foro](#).

Sentencia de 14 de febrero d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |